

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

000850

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 09 JUL 2020

A) La solicitud de la Empresa Parques Johnson para la devolución de boleta de garantía no endosable Número 471758 del banco BCI, numero de operación D09077149342 por un monto de \$ 76.860.000, la cual fue mal emitida por no considerar los 90 días posteriores al término del contrato.

B) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Devuélvase boleta de garantía no endosable Número 471758 del banco BCI, numero de operación D09077149342 por un monto de \$ 76.860.000, a la Empresa Parques Johnson:

Anótese, Comuníquese y Archívese,

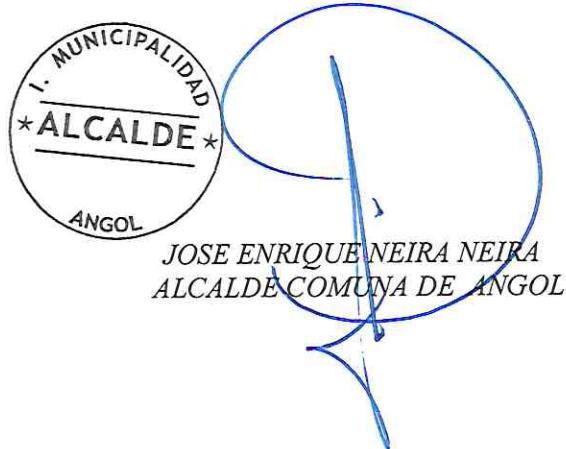


MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/.-

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Control
- Carpeta Licitación
- Finanzas
- Tesorería
- Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL